

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación inicial desafectación CEIP San Miguel.

El Pleno del Ayuntamiento de Talayuela en sesión de 22 de Septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe, relativo a la aprobación inicial del expediente de desafectación del bien de dominio público del C.E.I.P. "San Miguel

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 10/08/2026 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado con el fin de destinarlo a nuevos usos culturales o sociales, o ceder/arrendar sus instalaciones a terceros o asociaciones locales.

SEGUNDO. Con fecha 14/08/2026 se redactó memoria sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien mueble, según la Legislación vigente, conforme al proyecto presentado

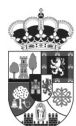
TERCERO. Con fecha 14/08/2026 se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación de los bienes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, Catálogo de Caminos Públicos de Talayuela, como bienes de dominio público

CUARTO. Con fecha 22 de Septiembre de 2026 se emite dictamen favorable de la Comisión de Patrimonio y Régimen Interior.

Por todo lo anterior, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del inmueble de propiedad municipal denominado CEIP San Miguel, ubicado en l Barquilla de Pinares, término municipal de Talayuela con el fin de destinarlo a nuevos usos culturales o sociales, o ceder/arrendar sus instalaciones a terceros o asociaciones locales.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



Viernes, 2 de octubre de 2026

Este acuerdo inicial se elevará a definitivo si transcurrido el periodo de información pública no se presentaran alegaciones.

Asimismo, el expediente estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://talayuela.sedelectronica.es>

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Talayuela, 22 de septiembre de 2026

Roberto Baños Martín

ALCALDE

